

## RESOLUCION DE ALCALDÍA

**DÑA. RAQUEL JIMENO PÉREZ**, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Ciempozuelos, en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**VISTO** el Informe con propuesta de resolución, emitido por los Servicios Jurídicos 8 de octubre de 2024, que obra unido al expediente y no se reproduce en aras del principio de economía procedimental.

**CONSIDERANDO** que la Secretaría General del Ayuntamiento ha emitido, con fecha 9 de octubre de 2024 ha emitido nota conformidad al expediente de contratación y a los documentos en él contenidos.

**CONSTA** en la presente Resolución fiscalización de la Intervención Municipal mediante diligencia emitida con el siguiente tenor literal: "Intervenido de Conformidad".

### HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del contrato de «SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA» - **Exp. 79C/2024**.

El plazo de duración inicial es de DOCE (12) meses. Se prevé la posibilidad de una prórroga de idéntica duración. Por tanto, el plazo máximo de duración del presente contrato es de VEINTICUATRO (24) meses.

El valor estimado para toda la duración del contrato, incluida la posible prórroga y sus modificaciones asciende a 1.971.662,33.-€. (IVA no incluido).

**Presupuesto base de licitación estimado:** 1.109.633,22.-€ de los cuales 917.052,25.-€ corresponderían con la base imponible y 192.580,97.-€ al IVA el tipo impositivo del 21%.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del servicio con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de 2024 y prever partida suficiente para atender el gasto en los ejercicios posteriores.

**TERCERO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada del presente contrato de servicios.

**CUARTO.-** Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento y en DUOE, para que en el plazo no inferior a treinta y cinco días se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes

Así lo ordena y manda el Sra. Alcaldesa, en Ciempozuelos, a la fecha de firma electrónica, lo que como Secretario certifico con mi firma a los solos efectos de fe pública.

La Alcaldesa-Presidenta  
Fdo. Dña. Raquel Jimeno Pérez

Doy fe  
El Secretario  
Fdo. D. Francisco Javier Matoses de los Dolores

Fiscalizada de conformidad:  
El Interventor  
Fdo. D. Gabriel Hurtado de Rojas Herrero